DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.734 | Martes 26 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2428490

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	883,99	1,0000
CORONA CHECA	39,61	22,3169
CORONA DANESA	130,55	6,7711
CORONA NORUEGA	86,51	10,2182
CORONA SUECA	88,23	10,0187
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,74	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	601,19	1,4704
DÓLAR CANADIENSE	666,71	1,3259
DÓLAR DE SINGAPUR	667,62	1,3241
DÓLAR NEOZELANDÉS	556,35	1,5889
EURO	973,24	0,9083
FRANCO SUIZO	1032,46	0,8562
LIBRA ESTERLINA	1123,10	0,7871
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	245,25	3,6044
RINGGIT MALAYO	191,07	4,6265
RIYAL CATARÍ	242,65	3,6430
RIYAL SAUDÍ	235,73	3,7500
WON COREANO	0,68	1302,6700
YEN JAPONÉS	6,20	142,5429
YUAN	123,59	7,1528
ZLOTY POLACO	224,31	3,9409
DEG	1186,40	0,7451

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl